

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Peso CE</i>
1.1 Identificar y comprender los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes (textos, representaciones esquemáticas, tablas, gráficas, aplicaciones informáticas) y medios de comunicación. (CCL1, STEM2, CD1)	10%
1.2 Resolver los problemas fisicoquímicos sencillos planteados utilizando las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando adecuadamente los resultados. (CCL1, STEM1, STEM2, STEM4)	9%
1.3 Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica analizando críticamente su impacto en la sociedad. (CCL1, STEM2, CPSAA4)	10%
2.1 Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos a partir de cuestiones a las que se pueda dar respuesta a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental, simulaciones informáticas y el razonamiento lógico-matemático. (CCL1, CCL3, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CPSAA4, CCEC3)	8%
2.2 Seleccionar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones que se traten, la mejor manera de comprobar o refutar las hipótesis formuladas, buscando evidencias que permitan obtener conclusiones y respuestas ajustadas a la naturaleza de la pregunta formulada. (CCL1, CCL3, STEM2, CD1, CPSAA4)	2%
2.3 Aplicar las leyes y teorías científicas conocidas al formular cuestiones e hipótesis, siendo coherente con el conocimiento científico existente (STEM2)	8%
3.1 Emplear datos en diferentes formatos (textos, tablas y gráficos) para interpretar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto de poca dificultad, relacionando entre sí lo que cada uno de ellos contiene, y extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema. (STEM4, CD3, CPSAA4)	10%
3.2 Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas y las reglas de nomenclatura de la IUPAC para sustancias simples, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica. (STEM4, CD3, CC1, CCEC2)	17%

3.3 Poner en práctica las normas elementales de uso en el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado de las instalaciones. (STEM5, CPSAA2, CC1)	10%
4.1 Utilizar recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, con respeto hacia docentes y estudiantes y analizando críticamente las aportaciones de cada participante. (CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA4)	2%
4.2 Trabajar de forma adecuada y pautada con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información, seleccionando con criterio las fuentes más fiables y desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo. (CCL2, CCL3, CD1, CD3, CPSAA3, CE3, CCEC4)	2%
5.1 Establecer interacciones constructivas y coeducativas, iniciando actividades de cooperación como forma de explorar un medio de trabajo eficiente en la ciencia. (CCL5, CP3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC3, CE2)	2%
5.2 Empezar, de forma guiada y de acuerdo con la metodología adecuada, proyectos científicos sencillos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad. (STEM3, STEM5, CE2)	2%
6.1 Reconocer, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por hombres y mujeres de ciencia, que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que existen repercusiones mutuas de la ciencia actual con la tecnología, la sociedad y el medio ambiente. (STEM2, CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC3, CCEC1)	2%
6.2 Detectar en el entorno, a partir de una situación concreta, las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de todos los ciudadanos. (STEM5, CD4, CC4)	2%

ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA: PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES CURSO 25-26

CRITERIOS GENERALES

Con independencia de las características particulares de cada curso, el Departamento de Física y Química establece los siguientes criterios generales:

1. Las asignaturas correspondientes a cada curso y materia constituyen un indiviso a efectos de evaluaciones finales y/o pruebas extraordinarias.
2. La calificación correspondiente a cada evaluación se elaborará con los datos de los que disponga el profesor en ese momento. Esta nota será orientativa de la marcha del alumnado en la asignatura.
3. La calificación de **suficiente** se obtendrá cuando la nota final, elaborada con los criterios detallados para cada curso, sea igual o superior a 5,0 puntos sobre 10, no teniendo validez ningún criterio o ley de redondeo.
4. Como criterio de corrección de las pruebas escritas se valorará la claridad y concisión en la exposición, así como la utilización correcta del lenguaje científico y de las unidades.
5. El uso incorrecto de la segunda lengua en los cursos bilingües no penalizará en la nota de la evaluación. Se entiende que se evalúa en la materia correspondiente.
6. Para obtener la calificación máxima correspondiente a un ejercicio será necesario indicar y/o explicar las leyes y principios aplicables en el proceso de resolución, así como el uso correcto de las leyes matemáticas que se vayan a utilizar.
7. Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas hasta un máximo de 1 punto.
8. La recuperación de los contenidos y/o evaluaciones no superadas a lo largo del curso se realizará según los criterios que el departamento establezca en cada curso. Éste hará públicos estos criterios con antelación suficiente a los grupos afectados y en ellos se tendrá en cuenta las peculiaridades del alumnado de esos grupos.
9. La nota final de una evaluación tras la recuperación reflejará la valoración global del profesor según todos los datos disponibles sobre el trabajo del alumnado. Según se recoge en los criterios de calificación de cada curso.
10. Cuando se detecte que un alumno/a manifiesta una clara actitud de desinterés y abandono hacia la materia, reflejada tanto en el trabajo diario como en los ejercicios y exámenes propuestos, se comunicará esta situación, lo antes posible, a las diferentes instancias educativas del centro y a las familias.
11. Si durante la realización de alguna prueba se descubre que un alumno/a está copiando o con una actitud encaminada a tal fin, utilizando el teléfono móvil o cualquier otro método o dispositivo electrónico, se le retirará el examen que será calificado con 0 puntos. Se notificará a las familias y a jefatura de estudios.
12. La presentación a las pruebas orales y/o escritas es obligatoria en la fecha fijada, únicamente se podrá repetir la prueba en otra fecha por razones médicas o de fuerza mayor debidamente acreditadas. Siendo así podrá hacerlo en los días posteriores a su reincorporación a las clases siempre y cuando presente justificante médico u oficial de su ausencia.
13. Se considera que el proceso de evaluación debe estar plenamente integrado en el proceso educativo por lo que solamente los exámenes de recuperación o pruebas especiales, que lo requieran, serán sacados del horario lectivo habitual, tratando de ajustar la temporalidad de las pruebas objetivas a los periodos lectivos normales.
14. El alumnado con la materia pendiente del curso anterior estará obligado a realizar las actividades propuestas y a presentarse a todas las pruebas oficiales de las asignaturas vinculadas al departamento del curso actual, hasta acreditar la superación de dicha materia pendiente.

ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO PARA 2º ESO

Para calificar a los alumnos se realizarán pruebas por temas y/o unidades lógicas de contenidos, utilizando como referencia los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas de la materia recogidos en Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Se realizará un número mínimo de dos pruebas de rendimiento por evaluación. También se valorará el trabajo en casa y en clase y los trabajos de investigación bibliográficos y/o experimentales (prácticas).

Los criterios de calificación acordados por el departamento son los siguientes:

1. El resultado de las pruebas de rendimiento de los contenidos desarrollados cada evaluación constituirá, el 70% de la nota de la evaluación.
2. El registro diario (cuaderno, participación, tareas...) supondrá un 10% de la calificación.
3. El 20% restante se obtendrá de la evaluación de pruebas de desempeño (informes de laboratorio, trabajos bibliográficos y/o proyectos realizados).
4. Se realizarán al menos dos pruebas escritas. La nota final de esas pruebas será la media ponderada de las pruebas realizadas, según sean los contenidos tratados en cada una de ellas.
5. A lo largo del curso se realizará, al menos, una prueba de formulación inorgánica. El alumnado de 2º ESO deberá contestar de forma correcta el 50% de las fórmulas propuestas para obtener la calificación de 5.
6. Después de la tercera evaluación se calculará la media aritmética de las tres evaluaciones. El alumnado de 2º ESO que no alcance una nota media igual o superior a 5 puntos deberá presentarse a una prueba final que tendrá lugar en el mes de junio según instrucciones de fin de curso. Para poder calcular la media es necesario haber obtenido una nota mayor o igual a 3, en las diferentes evaluaciones.
7. En el caso de tener una evaluación suspensa podrá presentarse a la prueba final de junio ajustada a los criterios de evaluación e indicadores de logro previstos para esa evaluación. Con dos o más evaluaciones suspensas deberá presentarse a la prueba final ajustada a todos los contenidos y criterios de evaluación establecidos para ese curso.
8. La calificación final del curso en el caso de alumnos que hayan realizado la prueba global:
 - A) Si la recuperación de contenidos corresponde a una única evaluación, se realizará la media aritmética de la nueva nota obtenida y las dos obtenidas durante el curso.
 - B) Si se recuperan las tres evaluaciones, se realizará una media ponderada en la que el examen global supondrá un 60% de la nota final y la media anterior un 40%, siempre y cuando esa media no baje del 5 en el caso de haberlo obtenido.